

Jorres Rexidores perpetuos de esta Ciudad
en sus personas quione en Contexto que
daron Intelligenciados Doyse

Mendoza

W.

En Loxa endiadia mes y año de el Peruano
hize saber dha Aprobacion e fianza e
gun y como se previene en los Acuerdos del
Cavildo antecedente a dho. Pedro Junco, y
dho. Juan de Matia Aguilar Rexidores perpe-
tuos de esta Ciudad en sus personas quione
quedaron Intelligenciados Doyse

Benavente

E

En la M. N. y M. R. Ciudad de Loxa a veinte
dias del mes de Mayo de mil setecientos ve-
tentay tres años se juntaron a consejo los
señores Loxa Justicia y Reximiento de ella
en la sala que acostumbraron para tratar y con-
ferir cosas tocantes al servicio de su magestad
bien y utilidad de esta república a saber dho.
Juan Co. Beroum de Espinosa Corregidor y Justicia
maior de esta Ciudad y los señores dho. Juan de
nos, dho. Pedro Gomez Thomas, dho. Pedro Martin, dho.
Andres Ferron, dho. Juan Ruiz Martinez, dho. Vi-
ner Garcia Alvaran, dho. Andres Chico, dho. Juan

